

Administración Local

Mancomunidades

NÚMERO: 3810

Mancomunidad de Buesa y Broto

Secretaría

Información pública de la aprobación inicial de los presupuestos de la Mancomunidad Buesa Broto para el ejercicio 2026.

Aprobación inicial de los Presupuestos de la Mancomunidad Buesa Broto 2026 junto con sus Bases de Ejecución, anexos y documentación complementaria. Información pública.

La Junta de la Mancomunidad Buesa-Broto, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de julio de 2026, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2026, cuyo Estado de Gastos Consolidado asciende a 800 euros y el Estado de Ingresos a 800 euros, junto con sus Bases de Ejecución, anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la documentación correspondiente se haya a disposición del público por un plazo de QUINCE DIAS HABILES a contar desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si transcurrido el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Buesa , a 25 de agosto de 2026

Jose A. Duaso Bestregui

El Presidente